

# DECLARACIÓN RoHS

## CRITERIO DE ACEPTACIÓN

**IMPORTANTE** – Esta guía es solo para fines informativos y no constituye asesoramiento legal. Esta guía proporciona la lista de verificación estándar de Assent para revisar las declaraciones entrantes que comunican el cumplimiento con la Directiva 2011/65 / UE y la Directiva Delegada de la Comisión (UE) 2015/863 "Directiva RoHS" dentro de la cadena de suministro y no debe interpretarse erróneamente con el requisito de Declaraciones de conformidad ("Doc"). La guía de DoC se puede encontrar en el Anexo VI de la Directiva RoHS.

### **1. En Membrete de la Empresa.**

- a. Debe indicar que la declaración es una comunicación oficial de la empresa del empleado haciendo la declaración.

### **2. Contiene la referencia legislativa adecuada de la Directiva RoHS.**

- a. Título de la legislación vigente: Directiva 2011/65 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 y Directiva Delegada (UE) 2015/863 de la Comisión, de 31 de Marzo de 2015, sobre la restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en los equipos eléctricos y electrónicos ("Directiva RoHS") deben aparecer en la declaración.
  - i. Otras referencias aceptables:
    1. Directiva 2011/65/UE y (UE) 2015/863.
    2. Directive UE 2011/65/EU y (UE) 2015/863.
    3. La Directiva RoHS 2011/65/UE y (UE) 2015/863.

### **3. Hace referencia única a las partes o productos cubiertos por tal declaración.**

### **4. Declara el Estado de Conformidad.**

- a. Afirma conformidad con los requisitos de la Directiva RoHS; o
- b. Afirma que no cumple con los requisitos de la Directiva RoHS.
  - i. Debe identificar la sustancia o sustancias que crean la disconformidad al detalle de pieza o producto.
- c. Indica que contiene sustancias por encima del umbral con exención.
  - i. Debe identificar la exención y la sustancia o sustancias por parte o producto.

## 5. Declara Exención (si aplica).

- a. Si cualquier parte de los productos están utilizando una exención identificada en el Anexo III o en el Anexo IV de la Directiva RoHS, DEBE divulgarse cada parte o producto que utilice la exención.

## 6. Firmado por el individuo apropiado.

- a. Nombre, detalles de contacto, y posición en la empresa debe ser incluida.
- b. Debe ser un empleado de la empresa que emite la declaración.
- c. Posición/Cargo debe indicar un grado de familiaridad con los materiales o productos adecuados para indicar el estado de conformidad.
  - i. P.ej. Ingeniería, Calidad, Materiales, Gerente de Cumplimiento.

## 7. Fechado.

- a. La declaración no debe tener más de dos (2) años de antigüedad a menos que:
  - i. Se ha producido un cambio en el estatus de exención aplicado en la declaración.
  - ii. Se han añadido nuevas sustancias a la Directiva RoHS, o
  - iii. Si su industria cambia a menudo los materiales en la producción de las piezas cubiertas en esta declaración, la declaración debe ser actualizada al cambiar el material.